



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

13130 *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, por el cual se aprueba el Padrón Municipal del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica*

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en Sesión ordinaria, celebrada en fecha 14 de julio de 2014, el Padrón Municipal de contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rural del ejercicio 2014, que asciende a un total de 21.476,35 €.

Esto atendido, se expone al público mediante la inserción de este anuncio en el tablón de edictos de la corporación y en el BOIB, durante el plazo de 15 días hábiles en los cuales los interesados podrán presentar, si procede, las reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de que no se presenten, el acuerdo hasta las horas provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

Llubí, 18 de julio de 2014

El Secretario

Raimundo Tomàs Montis Sastre

